

Seguendo una provisorio con el nombre de Juan
Juan Buzquerra Sanchez, y pido por honor
dado una diputacion mermada fran. co. de una, sele lo
mendara con el cargo, Enmendose con el nombre
nombrado por tal diputacion al Sr. Gerardo Juan
con la calidad de que diese fianza basta en la
dad de un mill ducados, quedando por
dones los Regidores de un parte, como nombrados,
de cuya deliberacion se halla presente el
Consejo, y para que se acuerde para que se
libere el acuerdo, y para que se acuerde el
ma. dada, y no se acuerde el mencionado
Buzquerra Sanchez, sin acuerdo al nombrado
to antecedente, pido por si se elegia por
tano Inacione. Juan. co. Jimenez Arguero de
Recien, no solo por lo correspondiente ala Indica